



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
CONTROL INTERNO



DECRETO EXENTO N° 1.144

Retiro, 18 de abril de 2011.

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.12.2010, que aprueba el calculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 2.- Leyes: N° 19.803, "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal"; N° 20.008, "Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local" y N° 20.198, "Modifica normas sobre remuneraciones a los funcionarios municipales";
- 3.- El Decreto Exento N° 3.063 de 17.12.2009, que aprobó, conforme a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010;
- 4.- OF. ORD. N° 03 de fecha 17.02.2011, de la Encargada de Control Interno, que remite porcentajes finales alcanzados, tanto institucionales como colectivos por área de trabajo;
- 5.- Decreto Exento N° 601 de fecha 28.02.2011, que aprueba informe final de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010;
- 6.- OF. ORD. N° 04 de fecha 04 de abril de 2011, de la Encargada de Control Interno, que remite Informe de Metas Reevaluadas, tanto institucionales como colectivos por área de trabajo;
- 7.- Decreto Exento N° 1.108 de fecha 14.04.2011, que aprueba informe final de cumplimiento de metas reevaluado del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010;
- 8.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el porcentaje final alcanzado por la Institución de acuerdo al programa de metas de la Gestión Institucional 2008, el que asciende al **94.09%**.

2° **APRUEBASE**, los porcentajes de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión colectiva, periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2010:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL P.M.G.I. COLECTIVO
ALCALDÍA	100.00%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100.00%
JUZGADO POLICIA LOCAL	100.00%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	90.00%
SECRETARIA MUNICIPAL	90.00%

3° PAGUESE, una bonificación de hasta un **6%** con incremento en las remuneraciones de acuerdo al Art. 3° de la Ley N°19.803, al personal de planta y contrata en servicio a la fecha de pago y que además hayan desempeñado funciones en el periodo sometido a evaluación de conformidad al Art. 2° del Decreto Exento N° 1.073 del 11.06.2002, que reglamenta incentivos al mejoramiento de la gestión municipal por el cumplimiento del **94.09%** de las metas institucionales.

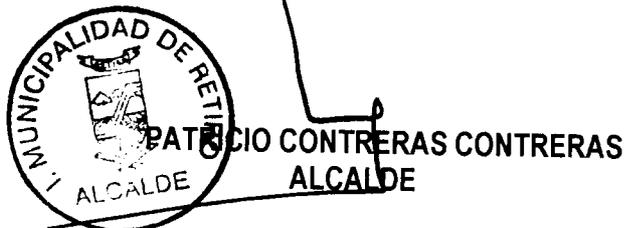
4° PAGUESE, una bonificación de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.803, a los funcionarios de planta y contrata, adscrito a las unidades municipales y de acuerdo a los porcentajes alcanzados por cada una de ellas que se señalan a continuación:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL BONIF. METAS COLECTIVAS
ALCALDÍA	4%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	4%
JUZGADO POLICIA LOCAL	4%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	4%
SECRETARIA MUNICIPAL	4%
DIRECCIÓN DE OBRAS	4%
DIR. DES. COMUNITARIO	4%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	4%
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBL.	4%

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Comunal de Planificación
- Depto. Obras Municipales
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Transito y Transporte Publico
- Comité Técnico
- Diario Mural
- Archivo Control Interno